

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DEL DEPORTE	PARTIDA	26
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL DEPORTE	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Estimado 2017	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
<p>•Promoción de la Actividad Física y el Deporte</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>1 Porcentaje de hitos de estudios en actividad física y deporte realizados en año t, de estudios iniciados en año t y estudios sin finalizar a año t-1</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Total hitos-estudios en actividad física y deporte realizados en año t de estudios iniciados en año t y estudios sin finalizar a año t-1/[(Total hitos para estudio(s) en actividad física y deporte iniciado(s) en año t) + (Total hitos no realizados a 31 de diciembre de año t-1 de estudios iniciados con anterioridad a año t)])*100</p>	N.M.	52 % (13/25)*100	0 % (0/0)*100	43 % (3/7)*100	100 % (7/7)*100	100 % (5/5)*100	20%	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe de aprobación de contrapate técnica del estudio.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Reporte de Sistematización</p>	1
<p>•Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas, Planes y Programas de Actividad Física y Deporte.</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>2 Porcentaje de Comunas del país con Plan Comunal de Actividad Física y Deporte presentados a los Concejos Municipales al año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de comunas del país con Plan Comunal de Actividad Física y Deporte presentados a los Concejos Municipales al año t/N° total de comunas del país)*100</p>	N.M.	N.M.	6.0 % (20.0/345.0)*100	6.0 % (20.0/345.0)*100	14.0 % (50.0/345.0)*100	28.0 % (95.0/345.0)*100	30%	<p><u>Reportes/Informes</u> Listado de comunas seleccionadas para la implementación de los Planes Comunales</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informe del Encargado/a Nacional del Programa.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Tablas y/o Actas de Sesión de Concejo</p>	2

										Municipal.	
●Marco normativo de la Actividad Física y el Deporte.	<u>Eficacia/Proceso</u> 3 Porcentaje de hitos realizados de reglamentos a tramitar en año t, respecto de los programados para cada reglamento Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Total hitos-reglamento realizados en año t/Total hitos de tramitación por reglamento)*100	N.M.	100 % (18/18)*100	83 % (20/24)*100	17 % (3/18)*100	83 % (15/18)*100	83 % (15/18)*100	30%	<u>Reportes/Informes</u> Publicación en el Diario Oficial del Decreto. <u>Reportes/Informes</u> Reporte de Sistematización.	3
●Promoción de la Actividad Física y el Deporte	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad año t-1 que participan en Ferias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte en año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad que participan en Ferias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte implementadas en año t/Total de establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad en año t-1)*100	N.M.	N.M.	N.M.	0.30 % (8.00/3184.00)*100	2.50 % (80.00/3184.00)*100	3.90 % (130.00/3367.00)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Reporte de Sistematización <u>Reportes/Informes</u> Listado de establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad	4

Notas:

1 Se entenderá como estudio a todas aquellas consultorías o estudios que su producción esté basada en el conocimiento y en el método científico, los que se implementarán bajo las siguientes modalidades: Contratación de servicios profesionales especializados, trato directo, convenio marco y licitación pública o privada. El valor del denominador es la suma de la multiplicación de total de hitos por estudio(s) iniciado(s) en año t más hitos no realizados a 31 de diciembre de año t-1 de estudios iniciados con anterioridad a año t. Se planifica para el año t como nuevo estudio: 1 estudio. Los hitos por estudio son: 1. Diseño de Bases para la contratación de la realización del estudio: Se considera la contratación de la realización del estudio, a través de la externalización de la realización de éste, mediante la elaboración de Bases Técnicas y Administrativas, o la realización de bases para la contratación directa de profesionales. Medio de verificación: Bases Técnicas y Administrativas aprobadas por resolución (para el caso de contratación directa). Bases de concurso de provisión de cargo (para el caso de contratación de profesionales). 2. Evaluación de propuestas, selección y contratación: Este hito considera el levantamiento de la licitación en el portal de compras (MERCADO PUBLICO); la conformación de comisiones de evaluación y la preparación de la propuesta de adjudicación para el caso de licitación del estudio. Medio de verificación: Resolución de adjudicación. Para el caso de contratación de profesionales, se considera el establecimiento de perfil de cargo, llamado a concurso a través de web institucional, conformación comisión evaluadora, selección y contratación. Medio de verificación: Contrato de prestación de servicios. 3. Informe de avance aprobado: Son informes regulares que se solicitan a las entidades ejecutantes o profesionales a cargo de los estudios, de acuerdo a necesidades y temporalidades investigativas. Medio de verificación: Informe de contraparte técnica que aprueba informe(s) de avance. 4. Informe final del estudio aprobado. Medio de verificación: Informe de contraparte técnica que aprueba informe final. 5. Publicación de Estudio Final aprobado y/o Resumen ejecutivo en página web de la institución.

2 Se entiende por Plan Comunal de Actividad Física y Deporte como aquel instrumento de gestión y de coordinación del municipio y de los grupos intermedios de la sociedad civil destinado a promover y fomentar la actividad física y el deporte en la comuna.

El documento da cuenta de un diagnóstico local del sector y establece los principales propósitos, líneas de acción, programas y proyectos a desarrollar, generando coherencia con los lineamientos establecidos en la Política Nacional y Regional de Actividad Física y Deporte, y resguardando que se constituya en una planificación inclusiva, participativa y con implementación mediante trabajo intersectorial, tal como se establece en la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Comunales. Estos Planes Comunales de Actividad Física y Deporte serán presentados a sus respectivos Concejos Municipales.

La cuantificación de la meta de Planes Comunales es acumulativa, es decir la meta de Planes Comunales presentados en año t incorpora a los Planes Comunales presentados en año t-1.

Para la realización de los Planes Comunales durante el año 2016, el programa tuvo presupuesto dependiente del Instituto Nacional del Deporte. A partir del año 2017, el programa continúa su ejecución con presupuesto de la Subsecretaría del Deporte.

3 El valor del denominador es la multiplicación del total de hitos por el total de reglamentos a tramitar en año t. Se planifican para el año t, tramitar 3 reglamentos. Los hitos de tramitación por reglamento son: 1. Identificación y consulta a los actores involucrados en las materias que se va a normar. Medio de verificación: Reporte. 2. Elaboración de reglamento por la División Jurídica. Medio de verificación: N° de registro que entrega el Sistema de Gestión Documental. 3. Aprobación de la Autoridad Ministerial y envío al Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Medio de verificación: Oficio, que adjunta Decreto Supremo que aprueba reglamento. 4. Conocimiento y/o firma de la Presidenta (en algunos casos será para firma de la Presidenta y en otros sólo para su conocimiento, si se trata de materias delegadas en virtud del Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia). Medio de Verificación: Decreto Supremo firmado por ministros/as de la cartera respectiva. 5. Toma razón Contraloría General de la República: Una vez que cuenta con la aprobación de su Excelencia la Presidenta de la República se envía al trámite de toma de razón en virtud de la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de ese Ente Fiscalizador. Medio de Verificación: Fecha de ingreso a Contraloría General de la República, se extrae de timbre de recepción de documento. 6. Publicación en Diario Oficial: Una vez tomado de razón el reglamento y devuelto al organismo, este último procede a enviarlo a publicación con su respectiva transcripción de la Jefa Superior del Servicio y el oficio conductor. Se suele publicar a los 2 o 3 días de recibido el oficio. Medio de Verificación: La publicación misma.

4 Las Ferias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte son jornadas de información sobre las alternativas, beneficios y formas de realizar actividad física y deporte, en cuanto a grupo etario y condición física de los asistentes, así como de sus propios intereses y necesidades. Además, se constituyen en instancias de reconocimiento a organizaciones sociales, educativas, laborales y deportivas que se destaquen por promover espacios de participación a nivel local; y reconocimiento de deportistas locales destacados, que contribuyan al posicionamiento de los beneficios de la actividad física y el deporte.

Se entenderá como Ferias de Promoción implementadas aquellas actividades ejecutadas en establecimientos educacionales, espacios públicos o privados, pudiendo ser gimnasios, estadios u otros fuera del centro escolar, que convoquen para su participación a la comunidad educativa de los establecimientos educacionales seleccionados. Las Ferias de Promoción tendrán una duración de media mañana o media tarde (3 a 4 horas aproximadamente) considerando la participación de otros servicios públicos y privados como Salud, Educación, Vivienda, además de oficinas municipales que complementen las recomendaciones a la población, como stand de alimentación saludable, datos de infraestructura y recintos disponibles para la práctica deportiva, etc. para acentuar un trabajo intersectorial con énfasis en la población escolar e infantil.

Se entenderá como establecimiento educacional participante de una Feria de Promoción, aquel que asista a una de estas actividades y en el que cada director(a) firme un compromiso Escuela Actívale, que tiene como objetivo comprometer al centro escolar a auto gestionar actividades que den continuidad a la promoción de la actividad física y el deporte dentro de la comunidad escolar.

Para definir el alto grado de vulnerabilidad año t-1 de los establecimientos educacionales, se considera el IVE-JUNAEB. Este es el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), que calcula la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) en sus procesos de focalización del PAE (Programa de Alimentación Escolar). Los establecimientos educacionales que participen de las Ferias de Promoción serán seleccionados en base a las siguientes condiciones:

-Para establecimientos educacionales que impartan enseñanza básica se considerarán a partir de un IVE JUNAEB superior al 80,5%.

-Para establecimientos educacionales que impartan enseñanza media se considerarán a partir de un IVE JUNAEB superior al 69,7%.

De los establecimientos educacionales que cumplan con el IVE JUNAEB anteriormente señalado, serán seleccionados aquellos que cuenten con alumnos categorizados como primera prioridad sobre el 50% del total de la matrícula.

Estos establecimientos educacionales deberán contar con una matrícula superior a los 50 alumnos.